



COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ADENDA 01

DE LA AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 02/2025 FORMALIZADO CON LA EMPRESA COESA PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DEL CF 5 - AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 30/24 - ID N° 456576.

ENTRE EL COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, CNEL DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS, con Cedula de Identidad N° 1.876.033 por una parte y por la otra, la firma COESA de JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, RUC N° 2030261-4, domiciliado en la Avda. Carretera de López e/ Avda. Cerro Lambaré, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfono N° 0981-255490 representado en este acto por el Sr. JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, con Cédula de Identidad N° 2.030.261, (PROPIETARIO), denominado en adelante El PROVEEDOR acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 02/2025 correspondiente a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 30/24 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DEL CF 5 - AD REFERENDUM" - ID N° 456576, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas condiciones.-----



**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

La presente Adenda 01 tiene por objeto ampliar el monto máximo inicialmente estipulado en el Contrato N° 02/2025, correspondiente a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 30/24 PARA LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DEL CF 5 - AD REFERENDUM" - ID N° 456576.

**2. CLÁUSULA SEGUNDA: QUE MODIFICA LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO N° 02/2025 "IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (ART 78 INC A, DECRETO NRO 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NRO 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS)"**

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:  
Esta contratación está incluida en el programa anual de contrataciones (PAC) con ID Nro. 456576.

Nro	AÑO	TIPO	PROG	SUB PROG	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSIBLE	MONTO ADJUDICADO
1	2025	1	1	0	55	243	10	1	11	CENTRO FINANCIERO N° 5	16.000.000
<b>MONTO TOTAL CERTIFICADO</b>											<b>16.000.000</b>

El monto total de la ampliación del contrato N° 02/2025 asciende a la suma de 16.000.000 ( guaraníes dieciséis millones) por el total de los bienes y servicios de los Lotes N° 01, 02, 03 y 04 sin alterar los precios unitarios adjudicados-----

**3. CLÁUSULA TERCERA:**

Las demás clausulas y condiciones de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, el cual se encuentra inalterable en su naturaleza jurídica, por lo tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado-----






COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los...19...días del mes de mayo de 2025.

  
JOHN FELICIANO OSORIO TORRE  
PROPIETARIO  
C.I. N° 2.030.261  
PROVEEDOR



  
CARLOS MARIA COLMAN ROJAS  
Cnel DCEM- DIRECTOR CF N° 5  
C.I. N° 1.876.033  
CONTRATANTE